



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº 42 -2023-INSN-DG-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Estela Pérez Ramírez
ICAP Nº 1468
Jefa de la Oficina de Personal

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima,/11..... de de 20.....

VISTOS;

Los expedientes con registro Nº 018951-2022-02/OP-836-2023/UG-153-2023; Nº 002017-2023-02/OP-2963-2023/UG-689-2023; Nº 002339-2023-02/OP-3246-2023/UG-860-2023; Nº 002335-2023-02/OP-3248-2023/UG-861-2023; Nº 002473-2023-02/OP-3422-2023/UG-918-2023; Nº 002017-2023-02/OP-2963-2023/UG-689-2023; mediante los cuales los Médicos Cirujanos Pilar Ángela ARAMBURU ROBLES; Gianmarco SANTA CRUZ MALQUE; Pamela Iris CHAVEZ COLOMA; Karen Lugelia HUAMAN QUISPE; Roxana Guadalupe CALIXTO CORONEL; presentan solicitud de Renovación de Contrato para continuar realizando y/o culminar el Residentado Médico en las distintas especialidades y Sub-Especialidades, del 01 de enero al 30 de junio del 2023; bajo la modalidad de plaza libre;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, modificada por la Ley Nº 30757, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; señalando que el Ministerio de Salud, es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el Artículo 3º de la precitada Ley, indica que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de Segunda Especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Medicina Humana, bajo la modalidad de docencia en servicio;

Que, el numeral 1 del artículo 37º del Reglamento de la Ley Nº 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) aprobado con Decreto Supremo Nº 007-2017-SA, establece que el Médico Residente tiene derechos entre otros, a suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico;

Que, mediante Proveídos Nºs. 003; 014; 019; 020; 022-2023-OEAIDE-INSN, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la renovación del contrato de los Médicos Cirujanos Residentes Pilar Ángela ARAMBURU ROBLES; Gianmarco SANTA CRUZ MALQUE; Pamela Iris CHAVEZ COLOMA; Karen Lugelia HUAMAN QUISPE; Roxana Guadalupe CALIXTO CORONEL, de 1º y 2º Año, en las distintas Especialidades y Sub-Especialidades, del 01 de enero al 30 de junio del 2023, bajo la modalidad de plaza libre;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, el mismo que señala en su numeral 17.1º del artículo 17º "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", asimismo; en su numeral Artículo 160º, acumulación de procedimientos, señala: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión";



En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y;

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Acumular los expedientes con registro: N° 018951-2022-02/OP-836-2023/UG-153-2023; N° 002017-2023-02/OP-2963-2023/UG-689-2023; N° 002339-2023-02/OP-3246-2023/UG-860-2023; N° 002335-2023-02/OP-3248-2023/UG-861-2023; N° 002473-2023-02/OP-3422-2023/UG-918-2023; N° 002017-2023-02/OP-2963-2023/UG-689-2023. -----

Artículo 2º.- Dar Conformidad, con eficacia anticipada del 01 de enero al 30 de junio del 2023, a los expedientes de solicitud de Renovación de Contrato presentados por los Médicos Cirujanos que vienen realizando el Residentado Médico, y que a continuación se indica: -----

Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño
Como Médico Residente de 1er. Año Plaza Libre:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I / CARNET DE ESTRANJERIA	CMP	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION	UNIV	PERIODO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO
CHAVEZ COLOMA PAMELA IRIS	48006194	090818	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNMSM	01.01 AL 30.06.2023	30.06.2025
HUAMAN QUISPE KAREN LUGELIA	41876698	063075	NEUMOLOGIA PEDIATRICA	02 AÑOS	UNFV	01.01 AL 30.06.2023	30.06.2024

Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño
Médico Residente de 2do. Año Plaza Libre:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I / CARNET DE ESTRANJERIA	CMP	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION	UNIV	PERIODO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO
ARAMBURU ROBLES PILAR ANGELA	40973939	50224	DERMATOLOGIA PEDIATRICA	02 AÑOS	USMP	Del 01.01 al 30.06.2023	30.06.2023
CALIXTO CORONEL ROXANA GUADALUPE	42945418	083441	PEDIATRIA	03 AÑOS	URP	Del 01.01 al 30.06.2023	30.06.2024
CRUZ MALQUE GIANMARCO SANTA	70578312	80201	ANESTESIOLOGIA	03 AÑOS	URP	Del 01.01 al 30.06.2023	30.06.2024

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los interesados con copia al Legajo Personal y órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. -----

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

JATM/SICF/FLPR/MCBT/Miriam
DISTRIBUCIÓN:

- () MINSA
- () DG
- () OEA
- () OEAIDE
- () OEI
- () Interesados
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEyC
- () ARYL
- () OP
- () UG

Se Adj. 05 Exps

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 12872 - R.N.E. 034554